



TRAMITE: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<p>Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos</p> <p>SE SUJETAN A ESTA MODALIDAD:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none">6. Certificado de Zonificación y Vías.7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.9. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano:<ol style="list-style-type: none">a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadasb. Plano perimétrico y topográficoc. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.d. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser<ol style="list-style-type: none">a. Memoria descriptiva.10. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico13. Anexo D del Fuhu, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación15. Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.16. Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>



17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
 18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra
 19. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica (por profesional y por visita)
- Notas:
- a. Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento
 - b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
 - c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

DERECHO DE TRAMITE: S/. 2227.00

BASE LEGAL:

* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.

* Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y licencias de edificación. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y Arts. 17, 25, 33 y 34, 03/05/2013